

RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2020 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA NUEVA BAREMACIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Por Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se inició procedimiento de nueva baremación de las listas de espera de aspirantes a puestos de trabajo en régimen de interinidad, las cuales el 30 de junio de 2020 se encontrarán afectadas por el artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionario docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El apartado octavo de la resolución de convocatoria de nueva baremación señala que, finalizada la valoración de los méritos, la Dirección General de Personal publicará mediante resolución las listas provisionales con la puntuación obtenida en la nueva baremación.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha resuelto:

Primero.- Aprobar los listados con las puntuaciones provisionales de los aspirantes a ocupar puestos de trabajo en régimen de interinidad, los cuales han sido objeto de nueva baremación conforme al artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Segundo.- De conformidad con la Base Octava de la Resolución de 13 de noviembre de 2019, los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas al baremo provisional. En cumplimiento de la Orden ECD/404/2020, de 21 de mayo, por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión de plazos administrativos de varios procedimientos competencia del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de personal docente que no suponen compromiso de gasto (BOA de 25/05/2020), el plazo de alegaciones estará comprendido entre los días 1 y 5 de junio de 2020, ambos incluidos. Dichas alegaciones junto con los documentos justificativos se presentarán de forma telemática a través de la plataforma PADDOC.

Tercero.- Aprobar los listados provisionales de candidatos decaídos en las listas de espera que entrarán en vigor el curso 2020/2021, por la no participación en este procedimiento de nueva baremación, según lo dispuesto en el artículo 12.2 .d) del Decreto 31/2016, de 22 de marzo. Las alegaciones contra los listados provisionales de candidatos decaídos se presentarán en formato papel y deben ir dirigidas a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado y se presentarán, preferentemente, en el Registro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sito en Avenida Ranillas nº 5D, 1ª planta, de Zaragoza o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se optase por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto a los efectos de que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada. El plazo para la presentación de dichas alegaciones será el mismo que el estipulado en la Base Segunda, del 1 al 5 de junio de 2020.

Cuarto.- Ordenar la publicación de dichos listados a partir del día 26 de mayo de 2020 en la página web del Departamento de Educación Cultura y Deporte <http://www.educa.aragon.es>.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL



A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Martínez Urtasun".

Fdo.: Carmen Martínez Urtasun